



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:14-05-2021

Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión:27-05-2021



2021-5147

Folio:2021-5147

Certificado de ingresos:2021-300150

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDGAR HUMBERTO GONZALEZ CARRILLO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION BARDA

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 507-003-015

Propietario: EDGAR HUMBERTO GONZALEZ CARRILLO

Domicilio: CALLE 223 L05 M01 Z16 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDA	1	208.00	0.00	0.00		2,796.14
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	208.00	0.00	0.00		559.23
TOTALES			416.00	0.00	0.00		\$ 3,355.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1361 JUAN CARLOS PRIETO GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-05-2021 14:52:3

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302d0215008989a30d5bacd1165bc96f5a40221556f986befc0214534cc1e1c9a99e8f10659ef92cc0714d4b602c38